

VISTA la solicitud de inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, presentada por la Entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN con domicilio en Calle Perete, 36 de Granada (Granada) se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que la Entidad solicita la inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, es competente para resolver la Resolución de Inscripción según lo dispuesto por el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación en su artículo 11.2 d) (modificada por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo) y del Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza en su artículo 13.

SEGUNDO: Que examinada la solicitud, se comprueba que la entidad solicitante está contemplada en el artículo 5, reúne los requisitos del artículo 6 y se acompaña de toda la documentación prevista en el artículo 11 del Decreto 71/2009, de 31 de marzo, ya mencionado.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa

RESUELVE

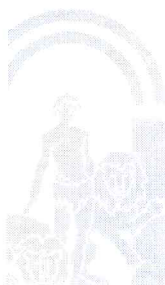
Inscribir la Entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza asignándole el Número de Inscripción 1106.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


En Sevilla, 12 de Mayo de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Aurelia Calzada Muñoz



Código Seguro de verificación:44H/HPwmPawThAPrEzQsTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AURELIA CALZADA MUÑOZ		FECHA	17/05/2011
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	44H/HPwmPawThAPrEzQsTQ==	PÁGINA	1/1
				
44H/HPwmPawThAPrEzQsTQ==				